



**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS**

Correo Electrónico: [j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoesrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

**INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL**

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

<b>PROCESO NUMERO:</b>	19001-31-21-001-2019-00028-00
<b>NOMBRE DEL PREDIO:</b>	EL RECUERDO
<b>MUNICIPIO:</b>	ROSAS - CAUCA
<b>VEREDA:</b>	LA DESPENSA
<b>MATRICULA INMOBILIARIA:</b>	120-139782
<b>CEDULA CATASTRAL:</b>	19-622-01-00-0004-0021-000
<b>ÁREA:</b>	31848 m <sup>2</sup>
<b>LINDEROS:</b>	
<b>NORTE:</b>	Partiendo desde el punto 240936, en dirección este, en línea quebrada, pasando por los puntos 240942, 240943, 240968, 240991, 240909 hasta llegar al punto 240959 en una distancia de 267,37 metros colinda con el predio Marco Martínez. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al oriente en línea recta desde el punto 172165 pasando por el punto 172169 hasta llegar al punto 172172 en 45,50 metros colinda con Luz Dary Luligo. Según acta de colindancia y cartera de campo.
<b>ORIENTE:</b>	Partiendo desde el punto 172172 en línea recta en dirección sur-este hasta llegar al punto 172137 en una distancia de 52,12 metros colinda con la carretera La Despensa. Según acta de colindancia y cartera de campo. Partiendo desde el punto 240959 en línea recta en dirección sur-este, pasando por el punto 172180, hasta llegar al punto 172151 en una distancia de 54,4 metros colinda con la carretera La Despensa. Según acta de colindancia y cartera de campo.
<b>SUR:</b>	Partiendo desde el punto 172137 en línea recta, en dirección sur-oeste hasta llegar al punto 172194 en una distancia de 30,39 metros colinda con el predio de Javier Luligo. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al occidente desde el punto 172194 en línea quebrada, pasando por el punto 172220 hasta llegar al punto 172196 en una distancia de 32,51 metros colinda con el predio de Marta Díaz. Según acta de colindancia y cartera de campo. Partiendo desde el punto 172151 en línea recta , en dirección sur-oeste hasta llegar al punto 172174 en una distancia de 5,62 metros colinda con el predio de Marta Díaz. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al occidente desde el punto 172174 en línea quebrada, pasando por los puntos 172104, 172131, 240910, 240938, hasta llegar al punto 240948 en una distancia de 131,51 metros colinda con el predio de Jesús Dorado. Según acta de colindancia y cartera de campo. Sigue al nor-occidente, desde el punto 240948 en línea quebrada pasando por los puntos 240996, 240958, hasta llegar al punto 240964 en una distancia de 252,79 metros colinda con el predio de Alberto Ruiz.
<b>OCCIDENTE:</b>	Partiendo desde el punto 172196 en línea recta, en dirección norte, pasando por el punto 172110, hasta llegar al punto 172165 en una distancia de 45,60 metros colinda con la Carretera La Despensa. Según acta de colindancia y cartera de campo. Partiendo desde el punto 240964 en línea quebrada, en dirección norte, pasando por los puntos 240962, 240998, hasta llegar al punto 240936 en una distancia de 88,32 metros colinda con el predio de Jorge Perafan. Según acta de colindancia y cartera de campo.



Rama Judicial  
Consejo Superior de la Judicatura  
República de Colombia

**JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS**

Correo Electrónico: [j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j01cctoersrtpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Mediante Auto interlocutorio Nro. 113 de fecha veintiocho (28) de marzo de dos mil diecinueve (2019), el Juez Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde en su numeral Cuarto ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 1 de Abril de 2019

El Secretario,

**FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE**  
**GUSTAVO ADOLFO BARRAGAN LOPEZ**